

AGROPECUARIA CENTRO S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Omar Carlos Gaggiotti, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María del Carmen Roberto, nacido el 1º de Enero de 1946, L.E. 6.140.764, con domicilio en Urquiza 2055 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión Productor Agropecuario y Liliana Haydee Rinaldi, argentina, divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Claudio Marcelo Roberto, según sentencia del 22 de setiembre de 2004 dictada en autos "Roberto, Claudio Marcelo y otra s/Divorcio Vincular (P.C.)" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial número 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 14 de marzo de 1963, D.N.I. Nº 16.079.983, domiciliada en calle 27 abril Nº 229, de la ciudad de Selva, provincia de Santiago del Estero, de profesión Empresaria.

2- Fecha de Constitución: 7 de noviembre de 2007 y acta Complementaria de fecha 3 de julio de 2012.

3- Denominación: Agropecuaria Centro Sociedad Anónima.

4- Domicilio de la Sociedad: Ruta 34 Km. 388 sector norte jurisdicción de la ciudad de Ceres - Sta. Fe.

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Explotación agrícola y ganadera, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadera y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. También podrá realizar incorporación y alquiler de campos y maquinarias de todo tipo relacionadas con el objeto.

6- Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C.

7- Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatrocientas Mil (400.000) acciones de \$ 1.- (Pesos Uno) de valor nominal cada una.

8- Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Sergio Victorio Gaggiotti, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. María del Lujan Bianchi según sentencia del 7 de junio de 2004 dictada en autos Bianchi, María del Lujan c/Gaggiotti, Sergio s/Divorcio Vincular (Expte Nro. 159/2004), tramitado por ante el juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2, Distrito Judicial 7 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, domiciliado en Bv. Ovidio Lagos 2154 piso 7mo. Dpto. "A" de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, nacido el 31 de julio de 1939, L.E. 6.128.125, de productor agropecuario y Director Suplente: Liliana Haydee Rinaldi, argentina, divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Claudio Marcelo Roberto, según sentencia del 22 de setiembre de 2004 dictada en autos "Roberto, Claudio Marcelo y otra s/Divorcio Vincular - (P.C.) -" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial número 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 14 de marzo de 1963, D.N.I. Nº 16.079.983, domiciliada en calle 27 abril Nº 229, de la ciudad de Selva, provincia de Santiago del Estero, de profesión Empresaria. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley.

9- Representación: corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente.

10- Cierre del Ejercicio: Ultimo día del mes de mayo de cada año.

Rafaela, 28 de Setiembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 201,25 181129 Oct. 15

TOTAL LIMPIEZA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: El Sr. Maximiliano Martín Roldan, argentino, D.N.I. Nº 30.985.872, estado civil soltero, nacido el 02 de Septiembre de 1984, con domicilio en Mont Cenís 3687 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 700 cuotas de \$10 cada una es decir, la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) al Sr. Horacio Luis Romero, argentino, D.N.I. Nº 6.078.235, estado civil soltero, nacido el día 21 de Febrero de 1948, con domicilio en

calle Perdriel 987 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante al precio de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) abonado en este acto con cheque conforme Ley N° 25.345 y sirviendo él presente de suficiente carta de pago y recibo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha de Instrumento de Cesión: 22 de Noviembre de 2011.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) dividido en cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Agustín Andrés Romero, suscribe 6.300 cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000) y el socio Horacio Luis Romero, suscribe 700 cuotas de capital representativas de Pesos Siete Mil (\$ 7.000).

\$ 53 181098 Oct. 15

MOVILPLEX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La Sra. Secretaria Mónica L. Gesualdo Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley la designación de socios gerentes de la firma MOVILPLEX S.R.L. inscripta al tomo 161 Folio 14852 N° 1026, cesión de cuotas inscripta al tomo 163 Folio 4496 B° 1532 siendo los sres. Maximiliano Julián Bonfante, D.N.I. 24620951 y Carlos Federico Quieta Bravo, D.N.I. 24200222 los socios gerentes que actuaran con firma indistinta usando su propia firma con el aditamento socio gerente.

\$ 45 181059 Oct. 15

VIRTUALPLEX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La Sra. Secretaria Mónica L. Gesualdo Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley la designación de socios gerentes de la firma VIRTUALPLEX S.R.L. inscripta al tomo 162 Folio 31212 N° 2041, cesión de cuotas inscripta al tomo 163 Folio 25806 B° 1618 siendo los Sres. Maximiliano Julián Bonfante, D.N.I. 24620951 y Carlos Federico Quieta Bravo, D.N.I. 24200222 los socios gerentes que actuaran con firma indistinta usando su propia firma con el aditamento socio gerente.

\$ 45 181060 Oct. 15

MILICIC MINERIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, con relación a MILICIC MINERIA S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2012, se procedió a aumentar el capital a la suma de \$ 4.000.000, el que se integrará de la siguiente manera, el 25% en dinero en efectivo a través de la capitalización de aportes irrevocables efectuados y el saldo restante en el período de dos años delegando en el Directorio la forma y condiciones de pago. En consecuencia, se han emitido 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos y un voto por acción, suscribiendo los accionistas MILICIC S.A. 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos y un voto por acción y el Sr. Eduardo Caputo 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos y un voto por acción.

\$ 45 181100 Oct. 15

CASTELLO Y ROZAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio (Rosario), hace saber que relacionado con la Sociedad CASTELLO Y ROZAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los autos CASTELLO Y ROZAS S.R.L. s/Cesión de cuotas - Retiro de socio, Nº 2691/12 se transfieren las cuotas del socio Roberto Fernando Castello, (C.U.I.T. Nº 20-05988981-9), D.N.I. Nº 5.988.981, argentino, casado en primeras nupcias con María Clemencia Argenti, nacido el 12 de marzo de 1931, domiciliado en Av. de la Libertad Nº 366 de la localidad de Rosario, en la proporción del 50% o sea la cantidad de Treinta Cuotas de Mil Pesos cada una, a Graciela Roxana Rozas, (C.U.I.T. Nº 27-12112489-6), D.N.I. Nº 12.112.489, argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Antonio Roque Conia, nacida el 14 de octubre de 1955, de apellido materno Leonetti, profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 3612 de la localidad de Rosario. Todo ello según contrato de Cesión de Cuotas partes de fecha 3 de septiembre de 2012, interviniendo el primero como cedente y la segunda como cesionaria, produciéndose así el retiro del Sr. Castello.

Domicilio: Se modifica el domicilio social, trasladándose el mismo a Bv. Seguí Nº 698 de la localidad de Rosario.

Capital Social: Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Sesenta Mil Pesos, representado por Sesenta Cuotas de Mil Pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Graciela Roxana Rozas: la suma de Cuarenta y cinco mil Pesos, o sea 45 cuotas de Mil Pesos cada una; y José Luis Salvador Rozas: la suma de Quince Mil Pesos, representados por 15 cuotas de Mil Pesos cada una.

Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la Firma Social: Artículo quinto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por ambos socios, siendo la Dirección y Administración de los negocios sociales ejercidos por el Socio Gerente que se designe. Se designa como Socio Gerente a Graciela Roxana Rozas, cuyos demás datos obran en el presente.

Rosario, 9 de octubre de 2012.

\$ 69 181130 Oct. 15

MAGNANO Y BORGONOVO

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que MAGNANO, Alcides y BORGONOVO, Carlos Daniel, Sociedad de Hecho, resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Responsabilidad Limitada, siendo su nueva denominación: MAGNANO Y BORGONOVO S.R.L., continuadora de MAGNANO, Alcides y BORGONOVO, Carlos Daniel "Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Socios: Alcides Magnano, argentino, nacido el 03/01/31, D.N.I. Nº 6.273.397, casado, agropecuario, domiciliado en 25 de Mayo esq. Mariano Moreno de Suardi (Sta. Fe) y Carlos Daniel Borgonovo, argentino, nacido el 27/03/63, D.N.I. Nº 16.345.813, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 269 de Suardi (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 19 de Diciembre de 2.011.

Denominación: "MAGNANO Y BORGONOVO S.R.L.", continuadora de MAGNANO, Alcides y BORGONOVO, Carlos Daniel, Sociedad de Hecho.

Domicilio: 25 de Mayo Nº 269 DE Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 40 años.

Capital: \$ 2.316.800.- (Pesos: Dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la actividad Agrícola-Ganadera: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y producción de leche, explotación de tambos, producción, compraventa y acopio de cereales, oleaginosas, especies uraníferas y

forrajeras. Prestación de servicios agrícolas a terceros. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, compra, venta, exportación, importación, almacenaje, comercialización, consignación y distribución de ganado bovino de cualquier raza y de todos los productos y subproductos derivados de estas explotaciones.

Administración: a cargo de Carlos Daniel Borgonovo, D.N.I. N° 16.345.813, como “socio gerente”.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 4 de octubre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 181145 Oct. 15

EL FRANCES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: EL FRANCES S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1257, F° 23, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, Perezlindo Olga Nélide, argentina, comerciante de apellido materno Calegari, nacida el 20 de noviembre de 1957, casada en primeras nupcias con Minotti Mario Abel, DNI. 5.261.437, realmente domiciliada en calle Obispo Boneo 2832 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad numero 13.649.662; CUIT N° 27-13649662-5, y Don Minotti Mario Abel, argentino, comerciante, de apellido materno Tehumer, nacido el 17 de agosto de 1948; casado en primeras nupcias con Perezlindo Olga Nélide, DNI. 13.649.662, realmente domiciliado en calle Obispo Boneo 2832 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad N° 5.261.437, CUIT N° 20-05261437-7, han resuelto lo siguiente:

EMERGE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Perezlindo Olga Nélide, argentina, comerciante de apellido materno Calegari, nacida el 20 de noviembre de 1957, casada en primeras nupcias con Minotti Mario Abel, DNI. 5.261.437, realmente domiciliada en calle Obispo Boneo 2832 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 13.649.662; CUIT N° 27-13649662-5, y Don Minotti Mario Abel, argentino, comerciante, de apellido materno Tehumer, nacido el 17 de agosto de 1948; casado en primeras nupcias con Perezlindo Olga Nélide, DNI. 13.649.662, realmente domiciliado en calle Obispo Boneo 2832 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad N° 5.261.437, CUIT N° 20-05261437-7.

Fecha de Constitución: Agosto 2012.-

Denominación: “EL FRANCES S.R.L.”

Domicilio Legal: Los socios fijan la sede social en calle Obispo Boneo 2832 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes actividades: a) servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas y su transporte; b) alquiler de baños químicos.

Capital Social: El capital social es de \$100.000,00 (cien mil pesos), representado por 10000,00 (diez mil) cuotas de \$10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 160 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. El Capital Social se divide en 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, correspondiendo a Perezlindo Olga Nélide suscribe e integra 5000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos) y Minotti Mario Abel suscribe e integra 5000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).

Administración: Los socios por unanimidad designan como gerente a Minotti Mario Abel, DNI. N° 5.261.437, CUIT N° 20-05261437-7.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial cierra el día 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 03 de octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 125 181115 Oct. 15

HSN DEPORTIVA S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un número de entre dos (2) y cuatro (4) Gerentes socios o no, designados en Asamblea. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Actuando en forma indistinta.

\$ 45 181121 Oct. 15

OUTLET ZAPATOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 10 de septiembre de 2012 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Sra. Gisela Soledad Isnardi vende, cede y transfiere las Ocho mil (8.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), o sea el 80% del capital social que tiene y le corresponde en "OUTLET ZAPATOS S.R.L.", a favor de Jorgelina Mariel Chiaborelli y ésta acepta; la Sra. Jessica Natali Isnardi vende, cede y transfiere las Un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), o sea el 10% del capital social que tiene y le corresponde en "OUTLET ZAPATOS S.R.L.", a favor de Jorgelina Mariel Chiaborelli y ésta acepta, y el Sr. Federico Oscar Pitola vende, cede y transfiere las Un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), o sea el 10% del capital social que tiene y le corresponde en "OUTLET ZAPATOS S.R.L.", de la siguiente manera: a) a Jorgelina Mariel Chiaborelli y ésta acepta, la cantidad de Quinientas (500) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), o sea el 5% del capital social que tiene y le corresponde y b) a Juana Graciela Maldonado y ésta acepta, la cantidad de Quinientas (500) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), o sea el 5% del capital social que tiene y le corresponde. Y en el mismo instrumento la Sra. Gisela Soledad Isnardi renuncia a su cargo de Gerente en la referida sociedad y las nuevas socias por acta separada designan gerente a la socia Jorgelina Mariel Chiaborelli. Las nuevas socias modifican el domicilio estableciendo por acta separada la sede social de "OUTLET ZAPATOS S.R.L." en calle Camilo Aldao Nº 1920 de Rosario y en el referido instrumento, resuelven suprimir la cláusula Décima Segunda y modificar las cláusulas Segunda, Quinta y Sexta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero"; "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Dicho capital ha sido integrado por los socios de la siguiente forma: la socia Jorgelina Mariel Chiaborelli nueve mil quinientas (9.500) cuotas por un total de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000) y la socia Juana Graciela Maldonado quinientas (500) cuotas por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). El capital social ha sido integrado por los socios en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo; y "Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del/los socio/s o no socio/s gerente/s, quien/es la obligará/n y representará/n con las firma/s personal/es precedida/s del nombre de la sociedad y aclaración de su cargo en forma exclusiva. Les queda prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito o en actos extraños a su objeto, como así también constituir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tiene/n el/los gerente/s todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad por los actos, contratos y negocios previstos en la cláusula cuarta".

\$ 130 181080 Oct. 15

SUC. DE ANTONIO ELIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SUC. DE ANTONIO ELIAS S.R.L. s/Prórroga, Ampliación de objeto, Modificación art. 2° y 3°. Texto Ordenado, Expte. N° 1250 F° 23 Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: el señor Antonio Elías, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 13 de octubre de 1951, LE. N° 8.618.161, y su señora esposa María Sol de los Milagros Más de Elías, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el 1 de julio de 1957, DNI. N° 13.377.730, domiciliados ambos en calle Talcahuano 6756 de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la razón social "SUC. DE ANTONIO ELIAS SOC. DE RESP. LTDA." con domicilio legal y comercial en calle San Martín N° 2280 de esta ciudad, constituida por instrumento privado inicial de fecha 8 de julio de 1967, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de octubre del mismo año, con posteriores modificaciones inscriptas en las fechas 19/5/1977, 22/9/1986, 4/10/1996, 2/7/1998, y por último con nueva modificación del contrato social inscripta bajo el N° 1095, al folio 282 del Libro 15 de S.R.L. en fecha 12 de diciembre de 2003 (Legajo N° 1244); convienen de común y unánime acuerdo la modificación de los artículos segundo y tercero del Contrato Social según Actas de Reunión de Socios de fechas 17 de septiembre de 2012 y 3 de octubre de 2012:

Artículo 2°: El término de duración de la sociedad es de 60 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo tanto la sociedad subsistirá hasta el 20 de octubre de 2027, a cuya fecha podrá ser objeto de prórroga por el lapso que juzguen oportuno sus socios, con observancia de las exigencias legales y reglamentarias que rijan al respecto.

Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: compra y venta de artículos de Mercería y Lencería, actividades anexas, y ramos afines, negocios de importación y exportación; manteniendo y prosiguiendo la explotación de los negocios "MYRIAM" y "LENCERIA EM", que funcionan actualmente en la ciudad de Santa Fe; b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales con fines de renta, urbanización, loteo o fraccionamiento, como así también realizar por cuenta propia o de terceros construcciones sobre inmuebles propios o de terceros, obras de Ingeniería y/o arquitectura en general que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal mediante la ejecución de proyectos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, sus refacciones y ampliaciones, que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos, a través de licitación, contratación directa o sub-contratación, aclarándose expresamente que no se realizarán actividades comprendidas en los artículos: 299 inc. 4°) de la Ley 19.550 y 9°) de la Ley Provincial N° 13.154. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social.

Se designa gerente de "SUC. DE ANTONIO ELIAS SOC. DE RESP. LTDA.": al Sr. Antonio Elías. Santa Fe, 05/10/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 116 181069 Oct. 15
